



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF)

www.minvu.cl

Título I

Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario

Abril 2013


CHILE
Avanza
con todos



ESTIMADAS Y ESTIMADOS POSTULANTES

Toda la información puede
encontrarla en www.minvu.cl



Nuestro ministerio tiene a su disposición una serie de subsidios que no sólo permiten acceder a una vivienda digna a la clase media, grupos emergentes y sectores vulnerables de la sociedad, sino que también existen otra línea de subsidios destinados a apoyar a las familias más necesitadas del país, que ya son propietaria de una vivienda.

Estos subsidios están destinados a familias emergentes y vulnerables y se agrupan en el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que consta de tres partes: el Título I, que apunta al Mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario; el Título II, destinado al Mejoramiento de la vivienda; y el Título III, a su ampliación.

Para que accedan a los beneficios de este programa desarrollamos tres guías, donde encontrarán toda la información que necesitan para optar a ellos, como la que tiene ahora en sus manos.

Afectuosamente,

Rodrigo Pérez Mackenna
Ministro de Vivienda y Urbanismo

REQUISITOS PARA POSTULAR AL SUBSIDIO

Cada propietario o asignatario (o sus cónyuges) debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Ser residente (postulante o cónyuge) de una de las viviendas que integre el proyecto, la cual debe haber sido construida por SERVIU, catalogarse como social o su avalúo no debe superar las 650 UF (de acuerdo a la metodología que señala el reglamento); excepto cuando se trate de condominios, situación en la que se deberá ser propietario de la vivienda.
- Contar con el ahorro mínimo depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación en una cuenta de ahorro que contemple reajustes, facultad de bloquearse y desbloquearse. Los postulantes a obras de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Proyectos de Construcción o Mejoramiento de Inmuebles destinados a Equipamiento Comunitario, pueden eximirse de presentar el ahorro mínimo si cuentan con aportes de terceros que a lo menos le sean equivalentes.
- Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.
- No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio para el mismo tipo de obra del programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno (Decreto Supremo N°84 de 2005).
- Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), los cuales se pueden consultar en el sitio web www.minvu.cl ingresando al banner ENTIDADES PATROCINANTES (ex EGIS y PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte el terreno de una copropiedad.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.
- Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo.



¿CÓMO SE POSTULA?

Se debe postular en forma colectiva a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en las fechas que establezca el Minvu.

El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y velará por que los interesados cumplan todos los requisitos para postular.

¿CÓMO SE EFECTÚA LA SELECCIÓN?

Luego que el PSAT ingresa los proyectos al SERVIU se efectúa un proceso de evaluación, pasando a la etapa de selección aquellos que resultaron "calificados".

La selección se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.

FACTORES DE PUNTAJE

- Antigüedad de la postulación.
- Ficha de Protección Social (FPS). La presentación de este instrumento será voluntaria.
- Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales).
- Tipo de proyecto (mejoramiento de plazas, equipamiento comunitario, entre otros).

RESULTADOS

Quienes resulten seleccionados obtendrán de Serviú un certificado denominado "Subsidio para el Mejoramiento del Entorno", el cual sólo se podrá aplicar al financiamiento del proyecto seleccionado. La vigencia de este documento es de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión (esta fecha aparece en el certificado).



El trámite de postulación es totalmente gratuito.

El certificado de subsidio incorpora adicionalmente un pago para el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat).

Los resultados de la selección se pueden conocer aproximadamente 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente, en el sitio web www.minvu.cl



¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN?



Escríbale al ministro o
contáctenos en www.minvu.cl

Región	Ciudad / Comuna	Servicio	Atención Presencial
Arica y Parinacota	Arica	SERVIU	18 de Septiembre N° 122
Tarapacá	Iquique	SERVIU	Patricio Lynch N° 50, remodelación Oscar Bonilla
Antofagasta	Antofagasta	SERVIU	Pasaje La Frontera N° 110
	Calama	SERVIU	Madame Curie N° 2324
	Tocopilla	SERVIU	Ramón Freire N° 1425
	Taltal	SERVIU	Arturo Prat N° 525, Estadio Municipal
	Copiapó	SERVIU	Chacabuco N° 576, oficina 1, block 1
Atacama	Vallenar	SERVIU	Arturo Prat N° 1600
	La Serena	SERVIU	Almagro N° 372, piso 1
Coquimbo	Illapel	SERVIU	Valdivieso N° 344, oficina 11
	Ovalle	SERVIU	Vicuña Mackenna N° 310, oficina 101
	Valparaíso	SEREMI	Prat N° 856, piso 2
Valparaíso	Valparaíso	SERVIU	Bellavista N° 120
	Quillota	SERVIU	San Martín N° 50
	San Antonio	SERVIU	Barros Luco N° 1490
	San Felipe	SERVIU	Av. Bernardo O'Higgins N° 115
	La Ligua	SERVIU	Vicuña Mackenna N° 198, depto. 14
	Isla de Pacua	SERVIU	Tu'u Maheneke S/N°, Hanga Roa
	Santiago	SERVIU	Arturo Prat N° 80
Metropolitana	Puente Alto	SERVIU	José Manuel Irrarrázabal N° 0180, piso 2, oficina 209
	San Bernardo	SERVIU	Freire N° 473, Of. 205, piso 2, Edificio Servicios Públicos
	Talagante	SERVIU	Av. Bdo. O'Higgins N° 1188, piso 2, Ed. Servicios Públicos
	Melipilla	SERVIU	Av. Pablo Neruda N° 0349 (ex. Av. Stgo.), depto. 11 y 12
	Rancagua	SERVIU	Alameda N° 176, piso 1
Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando	SERVIU	Cardenal Caro N° 530, piso 1
	Santa Cruz	SERVIU	Nicolás Palacio N° 334
	Pichilemu	SERVIU	Av. Costanera N° 078
	Talca	SERVIU	2 Norte N° 925
Maule	Curicó	SERVIU	Av. Manso de Velasco N° 701
	Linares	SERVIU	Freire N° 680
	Cauquenes	SERVIU	Carrera Pinto N° 493
	Constitución	SERVIU	Egaña N° 296
	Parral	SERVIU	Urrutia N° 260, Estadio Municipal
	Concepción	SEREMI	Rengo N° 384
Biobío	Concepción	SERVIU	O'Higgins N° 510
	Lebu	SERVIU	Eleuterio Ramírez N° 195
	Chillán	SERVIU	18 de Septiembre N° 530
	Los Ángeles	SERVIU	Colón N° 950
	Temuco	SEREMI	Arturo Prat N° 834
La Araucanía	Temuco	SERVIU	O'Higgins N° 830
	Angol	SERVIU	Prat N° 475
	Valdivia	SERVIU	Av. Alemania N° 799
Los Ríos	La Unión	SERVIU	Manuel Montt N° 542
	Puerto Montt	SERVIU	Urmeneta N° 680
Los Lagos	Osorno	SERVIU	Vicuña Mackenna N° 851
	Castro	SERVIU	Balmaceda N° 261
	Ancud	SERVIU	San Carlos N° 598, esq. Pudeto
	Futaleufú	SERVIU	Arturo Prat N° 212
	Coyhaique	SERVIU	Ramón Freire N° 5
	Puerto Aysén	SERVIU	Yuseff Laibe N° 190
Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	Punta Arenas	SERVIU	Croacia N° 722, Edificio Servicios Públicos
Magallanes y la Antártica Chilena	Puerto Natales	SERVIU	Ladrilleros N° 516